



Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2021

## CIRCULAR No. 112

### CC. TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presentes.

Me refiero a los trabajos de vinculación que actualmente las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral local llevan a cabo con las autoridades de las Alcaldías, en el marco de la renovación de los cargos de Alcaldías y Concejalías en cada una de las 16 demarcaciones de la Ciudad de México.

Como apoyo a dicha labor, se hace de su conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) ha diseñado la acción formativa denominada "*El papel de las Alcaldías en la participación ciudadana de la Ciudad de México*", cuyo objetivo es que las personas concejales y funcionarias de dichas instancias de gobierno local, en particular, aquellas de reciente incorporación, cuenten con información relevante de carácter introductorio en materia de participación ciudadana, en específico, la relativa a los mecanismos e instrumentos establecidos en la Ley de la materia.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero, 86, fracciones IX y XI, y 113 fracciones I, V, VI y XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); así como 19, fracciones VII y VIII, 30, fracción I y 39, fracciones I, II, III, V y VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, les solicito tener presente las siguientes indicaciones:

1. Cada una de las 16 Direcciones Distritales (DD) Cabecera de Demarcación tomará contacto con el conjunto de las DD que convergen en su respectivo ámbito geográfico para gestionar, de manera coordinada, la implementación de la o las acciones formativas referidas.

Para dicha gestión, considerarán que esta acción formativa:

- Ha sido diseñada para impartirse en tres modalidades distintas: **a) sesión única, b) dos sesiones, o c) tres sesiones**; la modalidad por la que se opte dependerá de lo acordado entre la o las DD del respectivo ámbito territorial con la Alcaldía correspondiente.
- De la misma manera, la cantidad de acciones formativas será acordada en atención a las necesidades que se identifiquen con la Alcaldía, siguiendo



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



## CIRCULAR No. 112

invariablemente el número de sesiones indicado en la modalidad acordada (única, dos o tres sesiones, conforme la carta descriptiva correspondiente).

- Las sesiones de capacitación podrán desarrollarse de forma presencial, en las instalaciones de alguna de las DD involucradas o de la propia Alcaldía, o de forma remota a través de la plataforma institucional *Microsoft Teams*.
  - Se gestionará y realizará entre el **3 de enero** y el **31 de marzo del 2022**; y sólo en caso de así haberlo acordado con la Alcaldía respectiva, podrá implementarse la acción formativa en fecha posterior.
  - Una vez que se acuerde la programación de la sesión o sesiones con la Alcaldía, ésta deberá hacerse del conocimiento de la DEPCyC mediante correo electrónico dirigido a la cuenta institucional *capacitacion.depcyc@iecm.mx*
2. Se servirán conocer, descargar y hacer uso, según corresponda, de los modelos de carta descriptiva, los formatos para el levantamiento de asistencia en modalidad presencial y los que se requieran para dar cuenta de la realización de la actividad, así como los materiales de apoyo a la capacitación (folleto informativo, formato de reporte y formato de evidencia fotográfica). Para ello, accederán a la carpeta identificada como «(211209) *El papel de las alcaldías en la PC*» en el repositorio documental de la DEPCyC, desde la siguiente liga.

<https://iedf.sharepoint.com/sites/materialesdepcyc>

Por su parte, para acceder a la presentación informativa de la acción formativa, en la plataforma *Genially*, deberán utilizar la dirección electrónica siguiente.

<https://view.genial.ly/618828083c75fb0d19413588>

3. Una vez realizada la actividad, se servirán remitir a la DEPCyC: a) las listas de asistencia que se levanten por cada una de las sesiones que sean implementadas, b) el formato de reporte en formato *Excel* y c) el formato de evidencia fotográfica en formato *Word*. Para ello, se servirán dirigir sus comunicaciones a la cuenta de correo institucional *capacitacion.depcyc@iecm.mx*.

Si la acción formativa se lleva a cabo entre dos o más DD, corresponderá realizar su reporte a la Cabecera de Demarcación de la Alcaldía correspondiente, la cual referirá la participación del conjunto de los órganos que correspondan.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



## CIRCULAR No. 112

Para el cumplimiento de lo anterior, cada persona Titular de Órgano Desconcentrado (OD) instruirá, en los términos indicados en los numerales anteriores, a las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), de la rama administrativa y al personal eventual, con adscripción al OD a su digno cargo, a adoptar y realizar las medidas pertinentes para el óptimo desarrollo de la citada acción formativa dirigida al funcionariado de las Alcaldías de esta entidad federativa.

Por último, en caso de presentarse dudas relacionadas con las actividades señaladas en la presente Circular, contarán con el apoyo de las siguientes personas funcionarias adscritas a la DEPCyC.

Nombre de la persona funcionaria	Correo electrónico institucional
Yamile Rodríguez Domínguez	yamile.rodriguez@iecm.mx
Luis Alberto Gasca Ramos	luis.gasca@iecm.mx

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

  
Lic. Gustavo Uribe Robles

Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Mtro. César Ernesto Ramos Mega.** Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
**Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM.** Para su conocimiento. Presentes.  
**Mtra. Marisonia Vázquez Mata.** Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.  
**Lic. Bernardo Núñez Yedra.** Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Archivo.

MVM/JDVS/YRD/LAGR



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

